



CALENDARIO DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA PARA 2021

<p>ANDALUCÍA http://www.juntadeandalucia.es/index.html</p> <p>14 domingos y festivos</p> <p>El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, ha modificado el artículo 19 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, estableciendo en su apartado 1 que el número de domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Comunidad Autónoma Andaluza será de doce días en el año 2020, catorce días en el año 2021 y dieciséis días a partir del año 2022.</p>	<p>3 enero (domingo) 1 marzo (lunes) 1 abril (jueves) 2 mayo (domingo) 4 julio (domingo) 1 agosto (domingo) 16 agosto (lunes) 1 noviembre (lunes) 28 noviembre (domingo) 5 diciembre (domingo) 8 diciembre (miércoles) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo) 26 diciembre (domingo)</p> <p>Los Ayuntamientos podrán solicitar la permuta de dos de esos días.</p>	<p>Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad</p> <p>Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se modifica la de 12 de julio de 2019, se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2021 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de dos de esos días para el año 2021</p> <p>(BOJA 106 de 04/06/2020)</p>
---	---	--



<p>ARAGÓN http://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon</p> <p>10 domingos y festivos</p> <p>Los Ayuntamientos pueden sustituir, del total de domingos y festivos de apertura autorizada establecida para cada año, hasta dos, cumpliendo los siguientes requisitos: Comunicar a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, los domingos y festivos del año 2021 cuya sustitución se propone con una antelación mínima de 15 días naturales, tanto a la fecha que se pretende sustituir, que se establece en esta Orden, como a la nueva fecha propuesta y, en todo caso antes del 30 de abril del año 2021.</p>	<p>Huesca: 3 enero (domingo) 10 enero (domingo) 1 abril (jueves) 2 mayo (domingo) 5 septiembre (domingo) 1 noviembre (lunes) 28 noviembre (domingo) 6 diciembre (lunes) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo)</p> <p>Zaragoza: 3 enero (domingo) 10 enero (domingo) 2 mayo (domingo) 4 julio (domingo) 5 septiembre (domingo) 1 noviembre (lunes) 28 noviembre (domingo) 5 diciembre (domingo) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo)</p> <p>Teruel: 3 enero (domingo) 10 enero (domingo) 1 abril (jueves) 2 mayo (domingo) 4 julio (domingo) 5 septiembre (domingo) 28 noviembre (domingo) 5 diciembre (domingo) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo)</p>	<p>ORDEN ICD/647/2020, de 15 de julio, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2021, así como los adicionales de 2020, en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Publicado el 27/07/2020 (BOA Nº 147)</p>
<p>ISLAS BALEARES http://www.caib.es/govern/index.do?lang=es</p> <p>10 domingos y festivos</p> <p>Pueden ser susceptibles de sustitución por parte de los ayuntamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- El 3 de enero (domingo).- El 4 de julio (domingo).	<p>3 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 2 de mayo (domingo) 4 de julio (domingo) 15 de agosto (domingo) 05 de septiembre (domingo) 31 de octubre (domingo) 28 de noviembre (domingo) 12 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo)</p>	<p>Resolución del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos, de 19 de OCTUBRE de 2020.</p> <p>(BOIB Nº 186 DE 29-10-2020)</p>



ISLAS CANARIAS

<http://cecapyme.org/others/docs/boc-a-2019-250-6187.pdf>

10 domingos y festivos

EL HIERRO:

3 enero (domingo)
1 abril (jueves)
2 mayo (domingo)
4 julio (domingo)
16 agosto (lunes)
12 octubre (martes)
1 noviembre (lunes)
6 diciembre (lunes)
19 diciembre (domingo)
26 de diciembre (domingo)

FUERTEVENTURA:

1 abril (jueves)
1 mayo (sábado)
16 agosto (lunes)
12 octubre (martes)
1 noviembre (lunes)
6 diciembre (lunes)
8 diciembre (miércoles)
12 diciembre (domingo)
19 diciembre (domingo)
26 diciembre (domingo)

GRAN CANARIA:

3 enero (domingo)
1 abril (jueves)
2 mayo (domingo)
1 noviembre (lunes)
28 noviembre (domingo)
6 diciembre (lunes)
8 diciembre (miércoles)
12 diciembre (domingo)
19 diciembre (domingo)
26 diciembre (domingo)

LA GOMERA:

3 enero (domingo)
1 abril (jueves)
2 mayo (domingo)
16 agosto (lunes)
4 octubre (lunes)
1 noviembre (lunes)
6 diciembre (lunes)
12 diciembre (domingo)
19 diciembre (domingo)
26 de diciembre (domingo)

ORDEN de 13 de noviembre de 2020, por la que se determinan los diez domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, a los que no les resulte de aplicación el régimen especial de horarios comerciales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el año 2021.

(BOC 30-11-2020)



	<p>LA PALMA: 3 enero (domingo) 1 abril (jueves) 2 mayo (domingo) 4 julio (domingo) 16 agosto (lunes) 1 noviembre (lunes) 6 diciembre (lunes) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo) 26 diciembre (domingo)</p> <p>LANZAROTE: 3 enero (domingo) 1 abril (jueves) 16 agosto (lunes) 12 octubre (martes) 1 noviembre (lunes) 6 diciembre (lunes) 8 diciembre (miércoles) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo) 26 diciembre (domingo)</p> <p>TENERIFE: 3 enero (domingo) 1 abril (jueves) 2 mayo (domingo) 16 agosto (lunes) 1 noviembre (lunes) 28 noviembre (domingo) 6 diciembre (lunes) 12 diciembre (domingo) 19 diciembre (domingo) 26 diciembre (domingo)</p>	
<p>CANTABRIA http://www.cantabria.es/ 10 domingos y festivos</p>	<p>3 enero (domingo) 1 abril (jueves) 18 julio (domingo) 1 agosto (domingo) 8 agosto (domingo) 22 agosto (domingo) 31 octubre (domingo) 28 noviembre (domingo) 5 diciembre (domingo) 26 diciembre (domingo)</p>	<p>Orden INN/59/2020, de 24 de noviembre, por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2021. (BOC nº 231 de 1 Diciembre 2020)</p>



CASTILLA-LA MANCHA http://www.castillalamancha.es/ 12 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 2 de mayo (domingo) 27 de junio (domingo) 5 de septiembre (domingo) 28 de noviembre (domingo) 5 de diciembre (domingo) 8 de diciembre (miércoles) 12 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	Orden 174/2020, de 20 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM nº 230 de 13-11-2020)
CASTILLA Y LEÓN http://www.jcyl.es/ 10 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 20 de junio (domingo) 4 de julio (domingo) 16 de agosto (lunes) 5 de diciembre (domingo) 12 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	ORDEN EEI/1234/2020, DE 12 DE NOVIEMBRE. (BOCYL 20-11-2020)
CATALUÑA http://web.gencat.cat/es/inici/index.html 8 domingos y festivos. Más 2 festivos fijados por cada Ayuntamiento para su ámbito territorial.	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 4 de julio (domingo) 1 de noviembre (lunes) 28 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (lunes) 8 de diciembre (miércoles) 19 de diciembre (domingo) Más dos días adicionales, a determinar por cada Ayuntamiento. En caso de que los Ayuntamientos no designen los días que pueden elegir, también serán festivos los días: 5 de diciembre (domingo) 12 de diciembre (domingo)	Orden EMC/129/2019, de 28 de junio, del Departamento de Empresa y Conocimiento (DOGC de 4-07-2019)
COMUNIDAD VALENCIANA http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/25/pdf/2019_9872.pdf	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 2 de abril (viernes) 4 de abril (domingo) 2 de mayo (domingo)	Resolución de 10 de diciembre de 2020, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores



11 domingos y festivos	4 de julio (domingo) 10 de octubre (domingo) 1 de noviembre (lunes) 6 de diciembre (lunes) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo) Los ayuntamientos podrán sustituir hasta dos domingos o festivos de los habilitados por dos días festivos en su ámbito territorial.	Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV 15-12-2020)
EXTREMADURA http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/2310o/19062847.pdf 8 domingos y festivos. Más otros 2 que determinarán las corporaciones locales a su criterio y conveniencia. A falta de notificación, serán consideradas como tales las dos fiestas locales determinadas para cada Municipio y que figuren en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma durante el año 2021.	10 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 2 de mayo (domingo) 4 de julio (domingo) 1 de noviembre (lunes) 28 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (lunes) 26 de diciembre (domingo) - Más dos fechas a determinar por las Corporaciones Locales.	Resolución de 16 de noviembre de 2020, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital. (DOE de 25-11-2020)
GALICIA https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20191011/AnuncioG0424-071019-0005_es.html 10 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 31 de octubre (domingo) 28 de noviembre (domingo) 5 de diciembre (domingo) 8 de diciembre (miércoles) 12 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	Orden de 2 de octubre de 2020, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación. (DOG de 13-10-2020)
COMUNIDAD DE MADRID http://www.madrid.org/	La Comunidad de Madrid no aprueba calendario, puesto que tras la adopción de la Ley	



	2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial, se han liberalizado los días de apertura en la misma, que por lo tanto son decisión de cada comerciante, con independencia del tamaño del establecimiento comercial.	
REGIÓN DE MURCIA http://www.carm.es/ 16 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 19 de marzo (viernes) 1 de abril (jueves) 1 de mayo (sábado) 27 de junio (domingo) 4 de julio (domingo) 12 de octubre (martes) 1 de noviembre (lunes) 28 de noviembre (domingo) 5 de diciembre (domingo) 6 de diciembre (lunes) 8 de diciembre (miércoles) 12 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	Orden de 4 de noviembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. (BORM 17-11-2020)
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA http://www.navarra.es/ 8 domingos y festivos, más un día de festividad local de 2021.	3 de enero (domingo) 19 de marzo (viernes) 1 de abril (jueves) 4 de julio (domingo) 12 de octubre (martes) 1 de noviembre (lunes) 3 de diciembre (viernes) 6 de diciembre (lunes) – Más un día festivo local de 2020, conforme a lo que determine la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo (BON de 02-12-2020)
PRINCIPADO DE ASTURIAS http://www.asturias.es/ 10 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 2 de mayo (domingo) 16 de agosto (lunes)	Resolución de 19 de noviembre de 2020, del Consejero de Industria Empleo, y



	1 de noviembre (lunes) 28 de noviembre (domingo) 6 de diciembre (lunes) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	Promoción Económica (BOPA 27-11-2020)
LA RIOJA https://www.larioja.org/comercio/es/festivos-habiles-2021 10 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 1 de abril (jueves) 4 de abril (domingo) 13 de junio (domingo) 5 de septiembre (domingo) 31 de octubre (domingo) 5 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	Resolución 1142/2020, de 30 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico (BOR 4-12-2020)
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA http://www.melilla.es/ 16 domingos y festivos	3 de enero (domingo) 10 de enero (domingo) 13 de marzo (sábado) 1 de abril (jueves) 2 de mayo (domingo) 4 de julio (domingo) 18 de julio (domingo) 12 de septiembre (domingo) 19 de septiembre (domingo) 10 de octubre (domingo) 7 de noviembre (domingo) 28 de noviembre (domingo) 5 de diciembre (domingo) 12 de diciembre (domingo) 19 de diciembre (domingo) 26 de diciembre (domingo)	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2020. (BOME 11-12-2020).
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA http://www.ceuta.es/	n.d.	Todavía no se ha publicado en el BOCCE
PAIS VASCO http://www.euskadi.net/r33-2220/es/	No se regula el calendario de los domingos y festivos de apertura.	Decreto 33/2005, de 22 de febrero, de Horarios Comerciales en la Comunidad



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

Dirección General de Política
Comercial

Subdirección General de
Regulación del Comercio
Interior

		Autónoma de Euskadi.
--	--	-----------------------------